

1621

LA PLATA, 15 SEP 2010

**VISTO** el expediente N° 2300- 224/10 del Ministerio de Economía, por el que tramita un proyecto de Decreto referido a la política salarial para los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha política, se implementará en dos etapas, la primera a partir el 1° de marzo de 2010 inclusive y la segunda a partir 1° de julio de 2010 inclusive;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 14062-de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2010- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer, a partir del 1° de marzo de 2010 y del 1° de julio de 2010, los sueldos básicos para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense que pertenezca al Escalafón Cuerpo General, Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar, y para los Aspirantes de 1° y 2° Año, en los importes que se determinan en el Anexo A que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la Bonificación Remunerativa No Bonificable para el Personal con Título, la Bonificación Remunerativa No Bonificable para el Personal que no posee Título y la Bonificación Remunerativa No Bonificable para los Aspirantes de 1° y 2° Año



Handwritten signature and initials, including a large stylized 'S' and 'M'.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

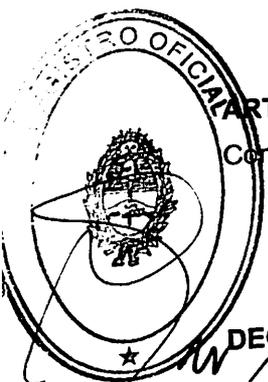
fijadas para el Personal del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense por el Decreto N° 2198/05 modificado por los Decretos N° 730/06, N° 642/07, N° 3346/07, N° 867/08, N° 2196/08 y N° 832/09, en los importes determinados en el Anexo B que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer la Bonificación Remunerativa No Bonificable fijada para el Personal de los Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar del Servicio Penitenciario Bonaerense por el Decreto N° 2198/05 modificado por los Decretos N° 730/06, N° 642/07, N° 3346/07, N° 867/08, N° 2196/08 y N° 832/09, en los importes determinados en el Anexo C que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 4°.** Fijar a partir del 1° de marzo de 2010 una Bonificación Remunerativa No Bonificable de pesos ciento treinta (\$130) para los agentes comprendidos en el Escalafón Cuerpo General, y de pesos cien (\$100) para los agentes comprendidos en los Escalafones Profesional y Técnicos, Administrativo y Auxiliar. Establecer que los Aspirantes de 1° y 2° Año no están comprendidos en los alcances de la presente bonificación.

**ARTÍCULO 5°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Justicia y Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2621

*Ricardo Casca*  
Ministerio de Justicia y Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

*Alejandro G. Arlia*  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

*Alberto Perez*  
Lic. Alberto Perez  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

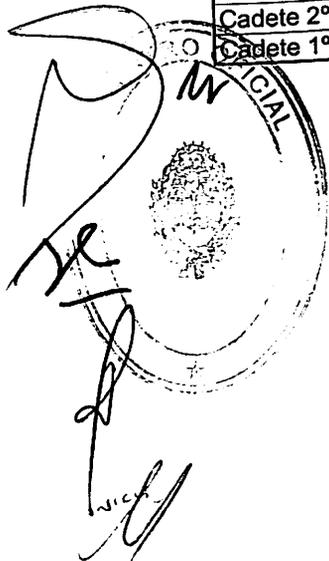
*Daniel Osvaldo Scioli*  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ANEXO A: Sueldos Básicos – artículo 1º -**

**Escalafón Cuerpo General, Escalafones Profesional y Técnicos, Administrativo y Auxiliar, y Aspirantes de 1º y 2º Año.**

Categoría	Sueldo Básico vigente a partir del 1º de Marzo de 2010 - en pesos -	Sueldo Básico vigente a partir del 1º de Julio de 2010 - en pesos -
Inspector General	\$ 1.534,34	\$ 1.681,88
Inspector Mayor	\$ 1.418,19	\$ 1.554,55
Prefecto Mayor	\$ 1.260,49	\$ 1.381,69
Prefecto y Subprefecto	\$ 1.081,03	\$ 1.184,97
Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 892,51	\$ 978,33
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 838,70	\$ 919,34
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 739,01	\$ 810,07
Sargento Primero y Sargento	\$ 519,22	\$ 569,15
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 397,59	\$ 435,82
Cadete 2º Año	\$ 322,58	\$ 353,59
Cadete 1º Año	\$ 278,01	\$ 304,74



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ANEXO B. Bonificación Remunerativa No Bonificable – artículo 2°.**

**Escalafón Cuerpo General con Título.**

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable vigente a partir del 1° de Marzo de 2010 - en pesos -	Bonificación Remunerativa no Bonificable vigente a partir del 1° de Julio de 2010 - en pesos -
Inspector General	\$ 16.050,62	\$ 17.413,40
Inspector Mayor	\$ 10.117,30	\$ 10.976,31
Prefecto Mayor	\$ 8.316,48	\$ 9.022,60
Prefecto y Subprefecto	\$ 5.986,68	\$ 6.494,98
Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 3.016,24	\$ 3.272,34
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 2.936,37	\$ 3.185,68
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 2.719,31	\$ 2.950,20
Sargento Primero y Sargento	\$ 2.389,01	\$ 2.591,85
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 2.217,28	\$ 2.405,54

**Escalafón Cuerpo General que no posee Título.**

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable vigente a partir del 1° de Marzo de 2010 - en pesos -	Bonificación Remunerativa no Bonificable vigente a partir del 1° de Julio de 2010 - en pesos -
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 2.450,20	\$ 2.658,24
Sargento Primero y Sargento	\$ 2.210,13	\$ 2.397,78
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 2.086,20	\$ 2.263,33

**Aspirantes de 1° y 2° Año.**

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable vigente a partir del 1° de Marzo de 2010 - en pesos -	Bonificación Remunerativa no Bonificable vigente a partir del 1° de Julio de 2010 - en pesos -
Cadete 2° Año	\$ 721,70	\$ 782,98
Cadete 1° Año	\$ 762,89	\$ 827,67



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top and several smaller ones below, possibly representing the officials involved in the process.

**ANEXO C. Bonificación Remunerativa No Bonificable – artículo 3°.**

Categoría	Bonificación Remunerativa no Bonificable vigente a partir del 1° de Marzo de 2010 - en pesos -	Bonificación Remunerativa no Bonificable vigente a partir del 1° de Julio de 2010 - en pesos -
Inspector General	\$ 9.441,50	\$ 10.243,14
Inspector Mayor	\$ 7.136,67	\$ 7.742,62
Prefecto Mayor	\$ 5.850,34	\$ 6.347,07
Prefecto y Subprefecto	\$ 4.182,07	\$ 4.537,15
Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 2.048,17	\$ 2.222,08
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 1.999,06	\$ 2.168,80
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 1.857,67	\$ 2.015,40
Sargento Primero y Sargento	\$ 1.654,00	\$ 1.794,44
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 1.598,29	\$ 1.733,99

REGISTRO OFICIAL

*[Handwritten signature and initials]*